



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

LITUECHE, 07 de agosto 2024  
Decreto N° 001301

## CONSIDERANDO:

- Que es necesario mejorar la conectividad en la Dirección de Salud de La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que la Empresa Pacifico Cable Spa tiene la Velocidad de Fibra óptica necesaria para realizar un trabajo eficiente en la dependencia de la Dirección de Salud.
- El contrato suscrito el 07 de agosto del 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Pacifico Cable esta de proveer 1000 MB de fibra óptica simétrica más 1 línea de teléfono.
- El acuerdo de concejo 123/24 de sesión del 07 de agosto del 2024.

## VISTOS

El La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". La ley 19.880 de procedimientos administrativos. El decreto n° 732 del 28 de junio del 2021 que designa alcalde titular. El decreto n° 88 del 24 de enero del 2024 que nombra subrogancia Unidad de Control.

## RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el contrato de servicios de Fibra óptica de 1000 MB simétricos más 01 línea de teléfono entre Empresa Pacifico Spa Rut 96.722.400-6 y la Ilustre Municipalidad de Litueche, **POR UN MONTO DE 4.3 UF MENSUALES**, contrato por 3 años.
- 2.- **Enviase** copia de este contrato a Finanzas Disam, Secretaria Municipal y Dirección de administración y Finanzas,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE

RAE/LUS/PVV/GRV/grv